



Municipalidad Provincial de Puno  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 456 - 2014-MPP/A

Puno, 16 SEP 2014

**VISTO:**

El Memorándum N° 166-2014-MPP/A, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al memorándum del visto, existe la necesidad de viaje del Titular del Pliego a la ciudad de Lima, con la finalidad cumplir la siguiente agenda, reunión en el Ministerio de vivienda, Construcción y Saneamiento, respecto a la solicitud de financiamiento de los proyectos: Mejoramiento del servicio vial urbano en el Barrio José Antonio Encinas y 28 de julio de la ciudad de Puno, Provincia de Puno – Puno. Mejoramiento de pistas y veredas en los jirones Luis La Puerta, Teodomiro Gutiérrez Cueva. y calles conexas del Barrio Villa Paxa de la ciudad de Puno, Provincia de Puno – Puno. Mejoramiento del Servicio Vial Urbano en los jirones Paucarcolla, Guillermo Cruz, Maravillas y vías conexas de la urbanización 27 de junio del Centro Poblado Alto Puno, Distrito de Puno - Puno. Gestiones en el Ministerio del Interior respecto al Proyecto: "Acondicionamiento e implementación del sistema de Seguridad Ciudadana en la ciudad de Puno, Provincia de Puno – Puno. Participar en el "Seminario Internacional Ciudades sostenibles y cambio climático"; entre otras actividades que se detalla en el referido documento, actividades que se realizará los días 17, 18 y 19 de septiembre del presente año, por lo que, es necesario emitir la disposición que delegue las facultades políticas y administrativas del Titular del Pliego durante su ausencia.

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley General de Municipalidades, es atribución del Alcalde delegar atribuciones políticas en un regidor hábil, así también delegar las funciones administrativas, del mismo modo el Inc. 3), del Art. 10° de la norma precitada, establece que corresponde a los Regidores la atribución y obligación de desempeñar por delegación las atribuciones políticas del Alcalde.

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DELEGAR** las atribuciones políticas del Titular de la Entidad, a la Regidora CPCC. Amparo Catacora Peñaranda, los días 17,18 y 19 de septiembre del 2014.

**Artículo 2°.- DELEGAR** las atribuciones administrativas del Titular de la Entidad al Ing. Marcos Maldonado Sucari, los días 17,18 y 19 de septiembre del 2014.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
Abog. Rafael T. Perez Monroy  
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
Ing. Econ. Javier Hampari Yucra  
ALCALDE